



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 34/25
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**-----

- - - Con fecha seis de junio del año en curso, se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio número MTM/UT/034/2025; signado por el licenciado Kevin Uriel Virgilio Bautista, en su carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, a través del cual da respuesta al requerimiento de fecha diecisiete de mayo de dos mil veinticinco. Asimismo, por esa misma vía se recibió captura de correo electrónico en el que se remite la información a la parte recurrente; lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento al punto resolutivo TERCERO de la resolución aprobada el diecisiete de febrero de dos mil veinticinco. Aunado lo anterior, con esa misma fecha se recibió el oficio de cuenta en la Oficialía de Partes de este órgano garante para que dicha información sea remitida a la parte recurrente y tenerle por cumplida la resolución citada en líneas que anteceden.-----

- - - Por otra parte, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales



continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades
garantes locales. -----

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General
de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con
anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los
Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la
Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión
de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión
de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables
vigentes en el momento de su inicio. -----

- - - Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo
cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la
Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno
del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio
número MTM/UT/034/2025 así como la captura de pantalla y sus anexos para que
obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 66,
se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo
de requerimiento de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco feneció el cuatro
de junio de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Encargado de la Unidad de
Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera
extemporánea a dicho requerimiento; por lo que se le insta al servidor público
responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones,
requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los
plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista
al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio
establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, se deja sin
efecto la vista al Consejo General de fecha diecinueve de febrero de dos mil

veinticinco, lo anterior atendiendo a que el Sujeto Obligado dio respuesta al requerimiento de fecha antes mencionada. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número MTM/UT/034/2025; signado por el licenciado Kevin Uriel Virgilio Bautista, en su carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, a través del cual da respuesta al requerimiento de fecha diecisiete de mayo de dos mil veinticinco así como de la captura de pantalla; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. ---

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez

Depto. de Ejecución de Resoluciones

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 34/25.

HERS/ccjr

Fwd: Se remite cumplimiento

De: "Secretaria General de Acuerdos" <secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx>

Fecha: 06/06/2025 09:32

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

----- Mensaje original -----

Asunto: Se remite cumplimiento

Fecha: Thu, 5 Jun 2025 15:22:34 -0600

De: UnidaddeTransparencia Tlacolula de Matamoros <unidaddetransparenciatlacolula@gmail.com>

Para: secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx, "organointernotlacolula@gmail.com"

<organointernotlacolula@gmail.com>

Por medio del presente y en atención al acuerdo Cuarto de fecha 16 de mayo del 2025 recibido por correo electrónico el día 29 de mayo del 2025 en esta Unidad de Transparencia atendiendo al Recurso de revisión **RRA/34/25**, solicitada por el C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno Del Estado De Oaxaca.

Le anexó oficio MTM/UT/033/2025 Y Captura de pantalla donde le envió la respuesta al [REDACTED]

image.png

Adjuntos (2 archivos, 1.6 MB)

- image.png (268.0 KB)

- SOLICITUD RESPUESTA HECTOR.pdf (1.3 MB)

01a a aa[k0[{ à;^/Á^A
|aa^ aoc^ Á^& !!^) e EA
0^) aac ^) d Á^* ad Á^o E
í EA^X OBF GEGJ EA ZCA
í FA^ GÁZCA Á HÁ^ Áaa
SVODUÓUÉ
7!^aa^ ^/Á^ aab Áaa
a + i(aab) kU^&^ aacoe
0^) ^! a^/Á^ OBF ^! a[• É
0^ & @aa^ Áaa
&aa aab aab) kA
G Eá EGG





TLACOLULA DE MATAMOROS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2025-2027

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Constitucional

ÁREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NUM: MTM/UT/034/2025

NUM EXP: RRA/34/25

NÚMERO DE FOLIO: 201960425000001

ASUNTO: SE REMITE INFORME

Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; a 05 de junio del 2025.

CIUDADANO

HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE
DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E

El que suscribe Lic. Kevin Uriel Virgilio Bautista, Encargado de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, y en atención al acuerdo cuarto de fecha dieciséis de mayo del dos mil veinticinco recibido por correo electrónico, el día 29 de mayo del 2025 en esta Unidad de Transparencia; Reciba por este medio un cordial saludo, al mismo tiempo en atención al recurso de revisión RRA/34/2025 con fundamento en el artículo 71 Fracción VI Y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; me permito a remitir el oficio MTM/UT/033/2025, Suscrito por el de la voz, de fecha 05 de junio del 2025 dirigido al [REDACTED] con el cual se atiende su solicitud con número de folio: 201960425000001, el cual fue enviado al correo electrónico [REDACTED] el día de hoy, adjunto a la presente captura de pantalla del correo electrónico en la solicitud de cuenta.

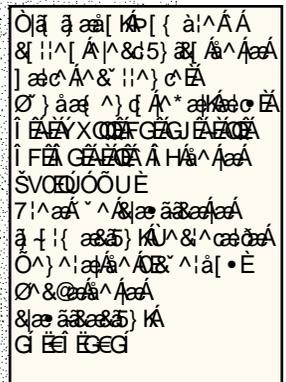
Por lo anterior antes ya expuesto solicito a usted, se me tenga dando cumplimiento a la entrega de información respectiva y garantiza el derecho de acceso a la información pública.

Sin otro particular, le reitero mi compromiso de atención y cumplimiento institucional.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. KEVIN URIEL VIRGILIO BAUTISTA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Fwd: ACUSE DE RECIBIDO POR EL C.OBED AARON CERVANTES BARRIOS

De: "Secretaria General de Acuerdos" <secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx>
Fecha: 06/06/2025 09:32
Para: oficialiadepartcs@ogaipoaxaca.org.mx

----- Mensaje original -----

Asunto: ACUSE DE RECIBIDO POR [REDACTED]
Fecha: Thu, 5 Jun 2025 15:25:24 -0600
De: UnidaddeTransparencia Tlacolula de Matamoros <unidaddetransparenciatlacolula@gmail.com>
Para: secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx, "organointernotlacolula@gmail.com" <organointernotlacolula@gmail.com>

01a q aa| k| { à: ^/ ^A
|aa| ac' A^ & !! ^) e' EA
0' } aac ^) d A^ * ad koe e E
I EA X OBF GAGJ EA ZCA
I FA GA ZCA A Hs^ Aaa
SVODUOUE
7! ^aa ^ ^/ ae aaBaAaA
a + | (aa) kU^ & ^aa oe
0^ ^! a/ ^/ Oe ^! a| • E
O^ & @aa ^ Aaa
& ae aaBa) kA
G Ee EGG

10346
05 JUN 2025

Adjuntos (1 archivo, 249.5 KB)
- image.png (249.5 KB)



TLACOLULA DE MATAMOROS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2025-2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Constitucional

ÁREA: UNIDAD DE TRANSPARECIA.

OFICIO NÚM: MTM/UT/034/2025

NUM EXP: RRA/34/25.

NÚMERO DE FOLIO: 201960425000001

ASUNTO: SE REMITE INFORME.

06 JUN 2025
11:47
Prohibido

Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; a 05 de junio del 2025.

CIUDADANO
HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE
DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E

El que suscribe Lic. Kevin Uriel Virgilio Bautista, Encargado de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, y en atención al acuerdo cuarto de fecha dieciséis de mayo del dos mil veinticinco recibido por correo electrónico, el día 29 de mayo del 2025 en esta Unidad de Transparencia; Reciba por este medio un cordial saludo, al mismo tiempo en atención al recurso de revisión RRA/34/2025 con fundamento en el artículo 71 Fracción VI Y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; me permito a remitir el oficio MTM/UT/033/2025, Suscrito por el de la voz, de fecha 05 de junio del 2025 dirigido al [REDACTED] CERVANTES BARRIOS con el cual se atiende su solicitud con número de folio: 201960425000001, el cual fue enviado al correo electrónico [REDACTED] el día de hoy, adjunto a la presente captura de pantalla del correo electrónico en la solicitud de cuenta.

Por lo anterior antes ya expuesto solicito a usted, se me tenga dando cumplimiento a la entrega de información respectiva y garantiza el derecho de acceso a la información pública.

Sin otro particular, le reitero mi compromiso de atención y cumplimiento institucional.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. KEVIN URIEL VIRGILIO BAUTISTA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

ÁREA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Dpto. Tlacolula de Matamoros Oax.
2025-06-05 11:47

Ólã ä ää[kô[{ ài^ÁÁ
&[!!^ [Á^&d5) ä[/ä^Áää
] äc^Á^& !!^) c^Ä
Ø) ää ^) d Ä^ äthcö Ä
í ÄÄYXÖF GÄGJ ÄÄÖÄ
í FÄÄ GÄÄÄ Ä HÄ^ Äää
ŠVÖDÜÖÜE
7!^äÄ ^ /&ä äääÄää
ä + !{ äää) kÄ^ ^ äääÄ
Ö^) !; äÄ^ ÄB: Ä!ä[• E
Ø & @ää^ Äää
&ä äääää) kÄ
G BÄ EÖEG

TLACOLULA DE MATAMOROS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2025-2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DEPENDENCIA: Órgano Interno Municipal

ÁREA: Unidad de Transparencia

OFICIO NÚM: MTM/UT/033/2025

FOLIO DE SOLICITUD: 201960425000001

ASUNTO: Se Responde Solicitud.

Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; a 05 de junio de 2025.

CIUDADANO

PRESENTE

El que suscribe Lic. Kevin Uriel Virgilio Bautista, Encargado de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, y en atención al acuerdo de fecha dieciséis de mayo del dos mil veinticinco recibido por correo electrónico, el día 29 de mayo del 2025 en esta Unidad de Transparencia, emitido por el C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno Del Estado De Oaxaca; ante usted, y con el debido respeto me dirijo para manifestarle lo siguiente:

Reciba por este medio un cordial saludo, al mismo tiempo en atención al acuerdo cuarto del acuerdo de cuenta se efectuó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en la Dirección Responsable de Obras Publicas respecto a la información solicitada por la parte recurrente; en ese sentido únicamente se localizaron copias simples de las escrituras volumen numero 322 (trescientos veintidós) instrumento numero 13,283 (trece mil doscientos ochenta y tres), de fecha 24 de septiembre del 2013, expedida por el notario público titular numero cuarenta y ocho, del estado de Oaxaca; Con el cual se celebró el contrato de donación pura y simple a título gratuito, que celebraron como donante la empresa denominada "Inmobiliaria Aguilar del sureste" sociedad de responsabilidad limitada de capital variable y como donatario el H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; Misma que se adjunta a la presente, consiste en 8 fojas.

Sin otro particular, se tenga proporcionado la información solicitada.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. KEVIN URIEL VIRGILIO BAUTISTA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Av. 2 de Abril S/N, Colonia Centro, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Teléfono 951-5620806 correo electrónico: organointernotlacolula@gmail.com

- Componer
- Bandeja de entrada
- Sombreado de estrellas
- Respuesto
- Enviado
- Damas
- More

(sin asunto)



Unidadde Transparencia Tlaxolula de Metamoros

Que tal muy buenas tarde [redacted] por este medio le hago llegar la respuesta del Recurso de revision PRA/34/25 y en atencion al acuerdo de fecha dieciseis de mayo del dos mil veinticinco recibido por correo electronico el dia 29 de mayo del 2025 en esta Unidad de Transparencia me permito a compartirle la siguiente informacion

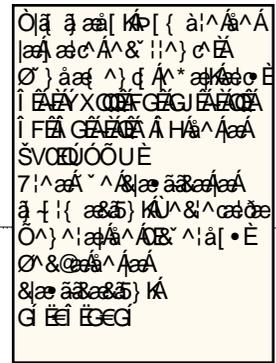
Unicamente se localizaron copias simples de las escrituras volumen numero 322 (trescientos veintidos) instrumento numero 13 283 (trece mil doscientos ochenta y tres) de fecha 24 de septiembre del 2013

anexo copias simples de las escrituras en vigor, solicitud recien de recibido

Un archivo adjunto • Escaneado por Gmail

Respona simple

Responder Adelante



Se remite cumplimentacion

Mejora

- Componer
- Bandeja de entrada
- Sombreado de estrellas
- Respuesto
- Enviado
- Damas
- More

Acuse de recibo



[redacted]

Reciba copias simples

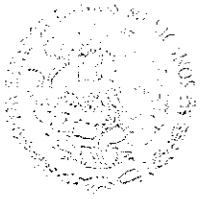
El jue 5 de jun de 2025 15:06 Unidadde Transparencia Tlaxolula de Metamoros <unidadde@transparenciatlaxolula.gomail.com> escribio
Que tal muy buenas tarde [redacted] por este medio le hago llegar la respuesta del Recurso de revision PRA/34/25 y en atencion al acuerdo de fecha dieciseis de mayo del dos mil veinticinco recibido por correo electronico el dia 29 de mayo del 2025 en esta Unidad de Transparencia me permito a compartirle la siguiente informacion

Unicamente se localizaron copias simples de las escrituras volumen numero 322 (trescientos veintidos) instrumento numero 13 283 (trece mil doscientos ochenta y tres) de fecha 24 de septiembre del 2013

anexo copias simples de las escrituras en vigor, solicitud recien de recibido

Responder Adelante

Habilitar notificaciones de escritorio para Gmail DE ACUERDO No, gracias



TLACOLULA DE MATAMOROS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2025-2027
"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la ciudad de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; siendo las 11:30 horas del día veintinueve de mayo del dos mil veinticinco, en las oficinas que ocupan la Dirección de Obras Publicas del Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, ubicadas en el Palacio Municipal sin número, centro, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; se procede a instrumentar la presente acta circunstanciada de la búsqueda exhaustiva de registros, documentos y controles electrónicos respecto que se realizó respecto a la solicitud realizada por [REDACTED] de número de folio: 201960425000001, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: "Solicito acceso a la información sobre las escrituras públicas que le fue entregado al Municipio de Tlacolula de Matamoros del [REDACTED] Hecha por la empresa denominada inmobiliaria Aguilar del sureste a favor del municipio en comento." lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido dentro del recurso de revisión RRA/34/25 dictado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno el Estado de Oaxaca. -----

DESIGNACIÓN DE PERSONAL ACTUANTE: ING. OSCAR CRUZ CHAVEZ en su carácter de Director Responsable de Obras Publicas del Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para llevar a cabo la diligencia objeto del presente instrumento. -----

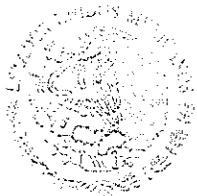
TESTIGOS DE ASISTENCIA: Intervienen bajo esta encomienda personal administrativo adscrito a la Dirección Responsable de Obras Publicas de este Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca: **Maicol Mauricio Sánchez Santiago** auxiliar administrativo y **Dayra Denisse Peralta Ramírez**, auxiliares administrativos; quienes manifiestan prestar sus servicios como personal del Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Acto seguido, los ciudadanos aceptan la designación de que fueron objeto, haciendo constar este hecho mediante sus firmas en el calce y margen del presente documento, así mismo manifiestan estar presentes en el levantamiento de la presente, desde su inicio hasta su conclusión. -----

HECHOS PARA HACER CONSTAR

----- **PRIMERO:** Conforme a la solicitud realizada por [REDACTED] de número de folio: 201960425000001; se realiza la búsqueda exhaustiva de información de manera física y electrónica en todos los expedientes y bases de datos computarizados respecto a : "... sobre las escrituras públicas que le fue entregado al Municipio de Tlacolula de Matamoros del [REDACTED] Hecha por la empresa denominada inmobiliaria Aguilar del sureste a favor del municipio en comento." en las oficinas que ocupa la Dirección Responsable de Obras Públicas. -----

--- **SEGUNDO:** En uso de la voz, el ING. OSCAR CRUZ CHAVEZ, en su carácter de DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRAS PUBLICAS, manifiesta que siendo las 12:00 horas del día 19 de mayo del 2025, se dio inicio a la búsqueda de la información de manera física y electrónica, conforme a lo siguiente: "...Solicito acceso a la información sobre las escrituras públicas que le fue entregado al

0jã ä aa| kQ + | { a8b) A
^ /äaa| • Ä ^ | • [} a^ • /ä^ ÄÄ
e | & ^ | • È
Ø } äaa ^) d Ä * aä|äo È
Í ÉÄY X ÜÄ F GÄJ É ÄÜÄ
Í FÄ GÄZÄ Ä HÄ Ä ÄÄ
ŠVÖÜÖÜÈ
7 | ^ äÄ ^ ^ /äe ää|äÄ
ä + | { a8b) kÜ ^ & ^ ää|äe
Ö ^) ^ | aä ^ ÄB ^ | ä | • È
Ø ^ & @ ä ^ ÄÄ
& | äe ää|ä| kÄ
G È È È È È



TLACOLULA DE MATAMOROS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2025-2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Municipio de Tlacolula de Matamoros del

Hecha por la empresa denominada inmobiliaria Aguilar del sureste

a favor del municipio en comento." en las oficinas que ocupa Director Responsable de Obras Públicas; concluyendo con dicha búsqueda el día 02 de junio del 2025; referente a la solicitud realizada por de número de folio: 201960425000001; **obteniendo** como resultado de dicha búsqueda **únicamente se encontró copia simples** de las escrituras volumen numero 322 (trescientos veintidós) instrumento numero 13,283(trece mil doscientos ochenta y tres), de fecha 24 de septiembre de 2013, expedida por él Notario Público Titular Número Cuarenta y Ocho, del Estado de Oaxaca; con el cual se celebró el contrato de donación pura y simple a título gratuito, que celebraron como donante la empresa denominada "Inmobiliaria Aguilar del Sureste" Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y como Donatario el H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; concluyendo con dicha búsqueda a las 16:00 horas del día 2 de junio de 2025.

--- **TERCERO.** - Derivado de lo anterior se hace del conocimiento para los efectos correspondientes que se encontró **únicamente copia simples** de las escrituras volumen numero 322 (trescientos veintidós) instrumento numero 13,283(trece mil doscientos ochenta y tres), de fecha 24 de septiembre de 2013, expedida por él Notario Público Titular Número Cuarenta y Ocho, del Estado de Oaxaca; con el cual se celebró el contrato de donación pura y simple a título gratuito, que celebraron como donante la empresa denominada "Inmobiliaria Aguilar del Sureste" Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y como Donatario el H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; de la información en los archivos físicos y digitales que obran en la Dirección Responsable de Obras Públicas, siendo todo lo que se tiene por declarar, se procede al:

CIERRE DEL ACTA

Previa lectura de la presente y no habiendo nada más que hacer constar, siendo las 16:00 horas del 02 de junio de 2025, se da por concluida la presente, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.



TITULAR DEL ÁREA

Ingeniero Oscar Cruz Chávez
Director Responsable de Obras Públicas

TESTIGOS

C. Maicol Mauricio Sánchez Santiago.
Auxiliar Administrativo.

C. Dayra Denisse Peralta Ramírez.
Auxiliar Administrativo.

FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE; LA EMPRESA DENOMINADA "INMOBILIARIA AGUILAR DEL SURESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL SEÑOR MOISÉS TORRES AGUILAR, FORMALIZÓ LA CONSTITUCIÓN DE FRACCIONAMIENTO, ENTRE OTROS ACTOS, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO PARAJE DENOMINADO "EL ESCONDIDO", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, TLACOLULA, OAXACA, EN EL QUE SE CONSTITUYÓ UN FRACCIONAMIENTO AL QUE SE DENOMINÓ "RANCHO VALLE DEL LAGO", EN UNA PRIMERA ETAPA DE 396 TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS LOTES, INCLUIDOS LAS ÁREAS VERDES Y LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DISTRIBUIDOS EN TRECE MANZANAS, NUMERADAS DE LA UNO A LA TRECE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 34,794.72 M2 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS).-----



- - - II- QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, VOLUMEN MDLVIII (MILÉSIMO QUINGENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO), DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA ANTONIETA CHAGOYA MÉNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE OAXACA, CUYO TESTIMONIO SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, EN EL TOMO XXIV (VIGÉSIMO CUARTO), REGISTRO NÚMERO 720 (SETECIENTOS VEINTE), DE LA SECCIÓN PRIMERA "REGISTRO DE PROPIEDAD", CON FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL OCHO; LA EMPRESA DENOMINADA "INMOBILIARIA AGUILAR DEL SURESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL SEÑOR MOISÉS TORRES AGUILAR, FORMALIZÓ LA AMPLIACIÓN A LA CONSTITUCIÓN DE FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RANCHO VALLE DEL LAGO", ENTRE OTROS ACTOS, SOBRE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: EL PREDIO IDENTIFICADO COMO PARAJE DENOMINADO "EL ESCONDIDO" Y EL PREDIO IDENTIFICADO COMO PARAJE DENOMINADO "BICHIZAS", AMBOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, TLACOLULA, OAXACA, EN EL QUE SE AMPLIÓ EL FRACCIONAMIENTO "RANCHO VALLE DEL LAGO", EN UNA SEGUNDA ETAPA DE 79 SETENTA Y NUEVE LOTES, INCLUIDOS LOS LOTES COMERCIALES, LOS LOTES DE SERVICIO Y LAS ÁREAS VERDES, DISTRIBUIDOS EN TRES MANZANAS,

00000013

INTEGRADAS A LAS MANZANAS DIEZ, TRECE Y CATORCE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 14,525.41 M2 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PUNTO CUARENTA Y UNO METROS CUADRADOS).-----



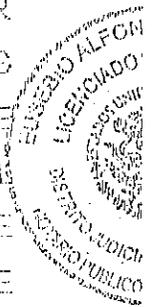
--- III- QUE MEDIANTE INSTRUMENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE, VOLUMEN SETECIENTOS SETENTA Y TRES, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, CUYO TESTIMONIO SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, EN EL TOMO XXVII (VEINTISIETE), REGISTRO NUMERO 56 (CINCUENTA Y SEIS), DE LA SECCIÓN PRIMERA "TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO", CON FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE; LA EMPRESA DENOMINADA "INMOBILIARIA AGUILAR DEL SURESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL SEÑOR MOISÉS TORRES AGUILAR, OTORGÓ LA FUSIÓN DE PREDIOS, SUBDIVISIÓN DE PREDIO, LA LOTIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FRACCIONAMIENTO, DEL INMUEBLE EL CUAL SE IDENTIFICA ACTUALMENTE COMO INMUEBLE UBICADO EN LOS PARAJES "YAHUICHE" Y "EL ESCONDIDO", PERTENECIENTE AL DISTRITO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, EN EL QUE SE AMPLIÓ EL FRACCIONAMIENTO "RANCHO VALLE DEL LAGO", EN LA MANZANA QUINCE CON DIECISIETE LOTES INCLUIDOS LOS LOTES DE SERVICIO Y LAS ÁREAS VERDES; LA MANZANA DIECISÉIS CON VEINTITRÉS LOTES INCLUIDAS LAS ÁREAS VERDES; LA MANZANA DIECIOCHO CON TREINTA Y OCHO LOTES INCLUIDA EL ÁREA VERDE; LA MANZANA VEINTE CON VEINTIOCHO LOTES INCLUIDAS LAS ÁREAS VERDES; LA MANZANA VEINTIUNO CON DIECISIETE LOTES INCLUIDAS LAS ÁREAS VERDES; LA MANZANA VEINTIDÓS CON DIECISIETE LOTES; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 103,318.44 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) Y UNA FRACCIÓN RESTANTE DE 84,305.21 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PUNTO VEINTIÚN METROS CUADRADOS).-----

[Handwritten signature]

Recibi Original
08/ Noviembre/ 2013

--- IV- QUE MEDIANTE INSTRUMENTO DIECIOCHO MIL DIECINUEVE, VOLUMEN OCHOCIENTOS TRES, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, CUYO TESTIMONIO SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA DE

MATAMOROS, OAXACA, EN EL TOMO NÚMERO 31 (TREINTA Y UNO), BAJO LA PARTIDA NÚMERO 01 (UNO), DE LA SECCIÓN PRIMERA "TÍTULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO", CON FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ; LA EMPRESA DENOMINADA "INMOBILIARIA AGUILAR DEL SURESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL SEÑOR MOISÉS TORRES AGUILAR, OTORGÓ LA SUBDIVISIÓN DE INMUEBLE Y LA CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UNO, RÉGIMEN UNO, EN EL LOTE O FRACCIÓN UNO, QUE SE SEGREGÓ DE LA FRACCIÓN RESTANTE DEL INMUEBLE EL CUAL SE IDENTIFICA ACTUALMENTE COMO INMUEBLE UBICADO EN LOS PARAJES "YAHUICHE" Y "EL ESCONDIDO", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, INTEGRADO DICHO CONDOMINIO UNO RÉGIMEN UNO POR DOSCIENTOS OCHENTA VIVIENDAS MULTIFAMILIARES Y DIEZ LOTES UNIFAMILIARES, DISTRIBUIDOS EN LAS MANZANAS DIECISIETE, DIECINUEVE, VEINTIUNO, VEINTITRÉS, VEINTICUATRO, VEINTICINCO, VEINTISÉIS, VEINTISIETE, VEINTIOCHO, VEINTINUEVE Y TREINTA, DEL FRACCIONAMIENTO "RANCHO VALLE DEL LAGO", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 23,004.28 (VEINTITRÉS MIL CUATRO PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS).-----



--- Y- CONTINUA MANIFESTANDO EL SEÑOR MOISÉS TORRES AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA "INMOBILIARIA AGUILAR DEL SURESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUE EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIORMENTE RELACIONADO EN LOS ANTECEDENTES I (PRIMERO) AL IV (CUARTO) DE ESTA ESCRITURA, SE DESPRENDEN LOS INMUEBLES MATERIA DE ÉSTE CONTRATO, LOS CUALES SE IDENTIFICAN COMO SIGUE:-----

--- LOTE DE SERVICIOS TRES, DE LA MANZANA DIEZ, SIN NÚMERO OFICIAL, INMUEBLE QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 5,006.93 M2 (CINCO MIL SEIS METROS NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS) Y MIDE Y COLINDA:-----

--- AL NOROESTE: MIDE 67.98 (SESENTA Y SIETE METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS), COLINDA EN PANCUPE CON ÁREA VERDE.-----

--- AL NORESTE: MIDE 122.87 (CIENTO VEINTIDÓS METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS), COLINDA EN PANCUPE CON ÁREA VERDE.-----

--- AL SUROESTE: MIDE 81.47 (OCHENTA Y UN METROS CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS), COLINDA EN PANCUPE CON ÁREA VERDE.-----

--- AL SURESTE: MIDE 81.57 (OCHENTA Y UN METROS CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS), COLINDA EN PANCUPE CON ÁREA VERDE.-----

--- EL LOTE ÁREA VERDE UNO, DE LA MANZANA UNO, SIN NÚMERO OFICIAL, DE LA CALLE LAGO DE TEXCOCO, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 130.86 M2 (CIENTO TREINTA METROS OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS), MIDE Y COLINDA.-----

--- AL NOROESTE: MIDE 6.87 (SEIS METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE LAGUNA DE TERMINOS.-----

--- AL NORESTE: MIDE 28.58 (VEINTIOCHO METROS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS), COLINDA CON LAGO DE TEXCOCO.-----

--- AL SUROESTE: MIDE 30.00 (TREINTA METROS), COLINDA CON LOTES UNO Y DOS.-----

--- AL SURESTE: MIDE 2.59 (DOS METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS) EN PANCUPE, COLINDA CON AVENIDA VALLE DEL LAGO SUR.-----

--- EL ÁREA VERDE DOS, DE LA MANZANA DOS, SIN NÚMERO OFICIAL, DE LA CALLE LAGO DE TEXCOCO, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 165.20 M2 (CIENTO SESENTA Y CINCO METROS VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS), MIDE Y COLINDA:-----

--- AL NOROESTE: MIDE 8.78 (OCHO METROS SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS) EN PANCUPE, COLINDA CON CALLE LAGUNA DE CUYUTLAN SUR.-----

--- AL NORESTE: MIDE 28.58 (VEINTIOCHO METROS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE LAGO DE TEXCOCO.-----

--- AL SUROESTE: MIDE 30.00 (TREINTA METROS), COLINDA CON LOTES UNO Y DOS.-----

--- AL SURESTE: MIDE 3.10 (TRES METROS DIEZ CENTÍMETROS) EN PANCUPE, COLINDA CON CALLE LAGUNA DE TERMINOS.-----

--- EL ÁREA VERDE TRES, DE LA MANZANA CINCO, SIN NÚMERO OFICIAL, DE LA CALLE LAGUNA DE AGUA BRAVA, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 38.34 M2 (TREINTA Y OCHO METROS TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS), MIDE Y COLINDA:-----

--- AL NOROESTE: MIDE 28.84 (VEINTIOCHO METROS CERO CUATRO CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE.-----

--- AL NORESTE: MIDE 1.13 (UN METRO TRECE CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE.-----

--- AL SUROESTE: MIDE 2.49 (DOS METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS) EN PANCUPE, COLINDA CON CALLE LAGO DE CHAPALA.---



[Handwritten signature]

Recibi Original
08/Noviembre/2013

--- AL SURESTE: MIDE 15.00 (QUINCE METROS), COLINDA CON LOTE VEINTICINCO Y 15.00 (QUINCE METROS), COLINDA CON LOTE VEINTICUATRO.-----

--- EL ÁREA VERDE CUATRO, DE LA MANZANA OCHO, SIN NÚMERO OFICIAL, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 561.27 M2 (QUINIENTOS SESENTA Y UN METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), MIDE Y COLINDA:-----

--- AL NOROESTE: MIDE 9.14 (NUEVE METROS CATORCE CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE LAGO DE TAMIAHUA.-----

--- AL NORESTE: MIDE 107.44 (CIENTO SIETE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE LAGO DE CHAPALA.-----

--- AL SUROESTE: MIDE 102.20 (CIENTO DOS METROS VEINTE CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE LAGO DE CHAPALA.-----

--- AL SURESTE: MIDE R-1.00, COLINDA CON CALLE LAGO DE CHAPALA.---

--- EL LOTE ÁREA VERDE SEIS, DE LA MANZANA DOCE, SIN NÚMERO OFICIAL, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 112.91 M2 (CIENTO DOCE METROS NOVENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS), MIDE Y COLINDA:---

--- AL NOROESTE: MIDE 5.05 (CINCO METROS CERO CINCO CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE LAGO DE YURIRIA.-----

--- AL NORESTE: MIDE 28.05 (VEINTIOCHO METROS CERO CINCO CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE LAGO DE CHAPALA.-----

--- AL SUROESTE: MIDE 30.00 (TREINTA METROS), COLINDA CON LOTES UNO Y DOS.-----

--- AL SURESTE: MIDE 3.36 (TRES METROS TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE LAGO DE CUITZEO.-----

--- EL LOTE ÁREA VERDE SIETE, DE LA MANZANA TRECE, SIN NÚMERO OFICIAL, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 591.47 M2 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), MIDE Y COLINDA:-----

--- AL NOROESTE: MIDE 86.04 (OCHENTA Y SEIS METROS CERO CUATRO CENTÍMETROS), COLINDA CON LAGO DE YURIRIA.-----

--- AL NORESTE: MIDE 10.96 (DIEZ METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE LAGO DE CHAPALA.-----

--- AL SUROESTE: MIDE 4.26 (CUATRO METROS VEINTISÉIS CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE LAGO DE PATZCUARO.-----

--- AL SURESTE: MIDE 85.10 (OCHENTA Y CINCO METROS DIEZ CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE LAGO DE YURIRIA.-----

--- ÁREA DE DONACIÓN.- EL FRACCIONAMIENTO CUENTA CON UN ÁREA



157

00000011

DE DONACIÓN, UBICADA A UN COSTADO DE LA MANZANA NÚMERO DIEZ, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 5,723.26 M2 (CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS METROS VEINTISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS), MIDE Y COLINDA:-----

--- AL NOROESTE: MIDE 75.24 (SETENTA Y CINCO METROS VEINTICUATRO CENTÍMETROS), COLINDA CON ÁREA VERDE.-----

--- AL NORESTE: MIDE 71.75 (SETENTA Y UN METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS), COLINDA CON ÁREA VERDE.-----

--- AL SUROESTE: MIDE 63.65 (SESENTA Y TRES METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS) EN PANCUPE, COLINDA CON ÁREA VERDE.-----

--- AL SURESTE: MIDE 79.10 (SETENTA Y NUEVE METROS DIEZ CENTÍMETROS), COLINDA CON ÁREA VERDE.-----

--- EL LOTE DE SERVICIO UNO DE LA MANZANA DIEZ, SIN NÚMERO OFICIAL, DE LA CALLE LAGO DE PATZCUARO, INMUEBLE QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 750.00 M2 (SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), MIDE Y COLINDA:-----

--- AL NOROESTE: MIDE 25.00 (VEINTICINCO METROS), COLINDA CON ÁREA VERDE NÚMERO CINCO DE LA MISMA MANZANA.-----

--- AL NORESTE: MIDE 30.00 (TREINTA METROS), COLINDA CON ÁREA VERDE NÚMERO CINCO DE LA MISMA MANZANA.-----

--- AL SUROESTE: MIDE 30.00 (TREINTA METROS), COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

--- AL SURESTE: MIDE 25.00 (VEINTICINCO METROS), COLINDA CON ÁREA VERDE NÚMERO CINCO DE LA MISMA MANZANA.-----

--- EL LOTE DE SERVICIO DOS DE LA MANZANA DIEZ, SIN NÚMERO OFICIAL, DE LA CALLE LAGUNA DE MONTEBELLO, INMUEBLE QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 717.50 M2 (SETECIENTOS DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), MIDE Y COLINDA:-----

--- AL NOROESTE: MIDE 20.01 (VEINTE METROS CON UN CENTÍMETRO), COLINDA EN PANCUPE CON CALLE EN PANCUPE LAGUNA DE MONTEBELLO.-----

--- AL NORESTE: MIDE 38.77 (TREINTA Y OCHO METROS CON SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE LAGUNA DE MONTEBELLO.---

--- AL SUROESTE: MIDE 38.82 (TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE LAGO DE PATZCUARO.-----

--- AL SURESTE: MIDE 16.34 (DIECISÉIS METROS CON TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS), COLINDA EN PANCUPE CON CALLE LAGO DE PATZCUARO.-----



Redo Origina
08/November/2013

--- EL ÁREA VERDE NÚMERO CINCO, UBICADA EN LA MANZANA DIEZ, DE LA CALLE LAGUNA DE MONTEBELLO SIN NÚMERO OFICIAL, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 861.04 M² (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN METROS CON CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS), MIDE Y COLINDA:-----

--- AL NOROESTE: MIDE 15.00 (QUINCE METROS), COLINDA CON LOTE CINCUENTA Y UNO.-----

--- AL NORESTE: EN LÍNEA CURVA MIDE 83.91 (OCHENTA Y TRES METROS CON NOVENTA Y UN CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE LAGUNA DE MONTEBELLO.-----

--- AL SUROESTE: MIDE 26.53 (VEINTISÉIS METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS), COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

--- AL SURESTE: MIDE 15.00 (QUINCE METROS), COLINDA CON LOTE CINCUENTA.-----

--- EL ÁREA VERDE NÚMERO OCHO, UBICADA EN LA MANZANA NÚMERO CATORCE, SIN NÚMERO OFICIAL, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 312.58 M² (TRESIENTOS DOCE METROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS), MIDE Y COLINDA:-----

--- AL NOROESTE: MIDE 4.14 (CUATRO METROS CON CATORCE CENTÍMETROS) EN CURVA, COLINDA CON CALLE LAGO DE PATZCUARO.---

--- AL NORESTE: MIDE 108.15 (CIENTO OCHO METROS CON QUINCE CENTÍMETROS), COLINDA CON LOTE UNO AL LOTE DIECISIETE.-----

--- AL SUROESTE: MIDE 104.45 (CIENTO CUATRO METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE LAGO DE PATZCUARO.-----

--- AL SURESTE: MIDE 4.07 (CUATRO METROS CON SIETE CENTÍMETROS), COLINDA CON LOTE COMERCIAL NÚMERO TRES DE LA MISMA MANZANA.---

--- LOTE DE SERVICIO UNO, DE LA MANZANA QUINCE, DE LA AVENIDA LAGO SUPERIOR, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RANCHO VALLE DEL LAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, ESTADO DE OAXACA, SE COMPRENDE DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE 898.09 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

--- AL NOROESTE: MIDE 13.51 (TRECE METROS CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS), CON AVENIDA LAGO SUPERIOR.-----

--- AL NORESTE: MIDE 15.00 (QUINCE METROS) MÁS 24.00 (VEINTICUATRO METROS), MÁS 44.13 (CUARENTA Y CUATRO METROS TRECE CENTÍMETROS), COLINDA CON LOTES 14, 13, 12, 11, Y 7, 6, 5, 4, 3, 2, Y 1.---

--- AL SUROESTE: MIDE 1.34 (UN METRO TREINTA Y CUATRO



01000010

CENTÍMETROS), MÁS 54.81 (CINCUENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y UN METROS) COLINDA CON COLINDANTE.-----

--- AL SURESTE: MIDE 13.22 (TRECE METROS VEINTIDÓS CENTÍMETROS), COLINDA CON COLINDANTE.- ÁREA VERDE UNO, DE LA MANZANA QUINCE, DE LA AVENIDA LAGO SUPERIOR, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RANCHO VALLE DEL LAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, ESTADO DE OAXACA, SE COMPRENDE DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE 76.74 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

--- AL NOROESTE: MIDE 15.00 (QUINCE METROS), COLINDA CON LOTE UNO:-----

--- AL NORESTE: MIDE 5.04 (CINCO METROS CUATRO CENTÍMETROS), COLINDA CON CALLE LAGO VICTORIA.-----

--- AL SUROESTE: MIDE 2.41 (DOS METROS CUARENTA Y UN CENTÍMETROS), COLINDA CON LOTE DE SERVICIO.- ÁREA VERDE DOS, DE LA MANZANA QUINCE, DE LA AVENIDA LAGO SUPERIOR, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RANCHO VALLE DEL LAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, ESTADO DE OAXACA, SE COMPRENDE DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE 14.28 METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:--

--- AL NOROESTE: MIDE 13.65 (TRECE METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS), CON AVENIDA LAGO SUPERIOR.-----

--- AL NORESTE: MIDE 2.52 (DOS METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS), COLINDA CON AVENIDA LAGO VICTORIA.-----

--- AL SURESTE: MIDE 14.28 (CATORCE METROS VEINTIOCHO CENTÍMETROS), COLINDA CON LOTE DIEZ.-----

--- ÁREA VERDE TRES, DE LA MANZANA DIECISÉIS, DE LA AVENIDA LAGO SUPERIOR, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RANCHO VALLE DEL LAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, ESTADO DE OAXACA, SE COMPRENDE DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.-----

--- AL NOROESTE: MIDE 14.94 METROS, COLINDA CON COLINDANTE.-----

--- AL NORESTE: MIDE 4.57 METROS, MÁS 0.77 METROS COLINDA CON LOTE UNO.-----

--- AL SUROESTE: MIDE 12.19 METROS COLINDA CON COLINDANTE.-----

--- AL SURESTE: MIDE 20.96 METROS, COLINDA CON AVENIDA LAGO SUPERIOR.- ÁREA VERDE CUATRO, DE LA MANZANA DIECISÉIS, DE LA AVENIDA LAGUNA DE CUYUTLAN, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO



Reabi Original
08/Noviembre/2013

RANCHO VALLE DEL LAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, ESTADO DE OAXACA, SE COMPRENDE DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

--- AL NOROESTE: MIDE 28.26 (VEINTIOCHO METROS VEINTISEIS CENTÍMETROS), COLINDA CON LAGUNA DE CUYUTLÁN.-----

--- AL NORESTE: MIDE 2.98 METROS, COLINDA CON CALLE LAGO HURÓN.-----

--- AL SUROESTE: MIDE 14.07 METROS MÁS 1.73 METROS Y COLINDA CON LOTES VEINTE Y VEINTIUNO.-----

--- AL SURESTE: MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE VEINTIUNO.-----

ÁREA VERDE CINCO, DE LA MANZANA DIECIOCHO, DE LA CALLE LAGUNA DE CUYUTLÁN, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RANCHO VALLE DEL LAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, ESTADO DE OAXACA, SE COMPRENDE DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE 163.84 (CIENTO SESENTA Y TRES METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

--- AL NOROESTE: MIDE 30.00 (TREINTA METROS), COLINDA CON LOTES UNO Y DOS.-----

--- AL NORESTE: MIDE 2.46 METROS MÁS 1.51 METROS, COLINDA CON LAGO HURÓN.-----

--- AL SUROESTE: MIDE 4.40 METROS, MÁS 4.55 METROS, COLINDA CON COLINDANTE.-----

--- AL SURESTE: MIDE 25.84 (VEINTICINCO METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS), COLINDA CON LAGUNA DE CUYUTLÁN.-----

ÁREA VERDE SIETE, DE LA MANZANA VEINTE, DE LA CALLE LAGUNA DE AGUA BRAVA, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RANCHO VALLE DEL LAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, ESTADO DE OAXACA, SE COMPRENDE DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE 14.50 (CATORCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

--- AL NOROESTE: MIDE 14.10 (CATORCE METROS DIEZ CENTÍMETROS), COLINDA CON LAGUNA DE AGUA BRAVA.-----

--- AL NORESTE: MIDE 1.33 METROS MÁS 1.01 METROS COLINDA CON CALLE LAGO DE HURÓN.-----

--- AL SURESTE: MIDE 15.00 (QUINCE METROS), COLINDA CON LOTE VEINTISEIS.-----

--- LOTE UNIFAMILIAR. CALLE LAGO VICTORIA, MANZANA NO. 19, LOTE NO. 2, CONJUNTO HABITACIONAL "RANCHO VALLE DEL LAGO", MUNICIPIO



60000000

DE TLACOLULA DE MATAMOROS, ESTADO DE OAXACA-----

--- ÁREA DEL LOTE: 159.350 M2.-----

--- AL NORESTE EN: 8.55 M. MÁS 1.51 M. CON LA VIALIDAD LAGO VICTORIA.-----

--- AL NOROESTE EN: 15.00 M. COLINDANDO CON EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA NO. 19.-----

--- AL SURESTE EN: 14.16 M. CON LA VIALIDAD LAGUNA DE CUYUTLAN.-----

--- AL SUROESTE EN: 11.77 M. COLINDANDO CON EL LOTE NO. 1 DE LA MANZANA NO. 19.- VI.-----

----- OBJETO DE LA DONACIÓN:-----

--- QUE SON OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN LOS INMUEBLES AMPLIAMENTE DESCRITOS Y DESLINDADOS EN EL ANTECEDENTE V (QUINTO), DE ESTA ESCRITURA.-----

--- VII.- MANIFIESTA EL SEÑOR MOISÉS TORRES AGUILAR QUE CON ESTA FECHA SU REPRESENTADA HA DECIDIDO DONAR LOS INMUEBLES ANTES DESCRITOS AL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, POR CONDUCTO DEL SÍNDICO MUNICIPAL, SEÑOR ANASTACIO GERARDO CRUZ HERRERA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN, CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO MÁS LES SEA ANEXO A LOS INMUEBLES AMPLIAMENTE DESCRITOS Y DESLINDADOS EN EL ANTECEDENTE V (QUINTO) DE ESTA ESCRITURA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS EN OBVIO DE REPETICIONES, SE DAN POR REPRODUCIDAS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.-----

----- DECLARA EL DONATARIO:-----

--- VIII.- POR SU PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, POR CONDUCTO DEL SÍNDICO MUNICIPAL, SEÑOR ANASTACIO GERARDO CRUZ HERRERA, BAJO LA PROTESTA DE LEY QUE TIENE OTORGADA DECLARA QUE CONOCE LOS INMUEBLES QUE AHORA ADQUIERE SU REPRESENTADA EN PROPIEDAD POR DONACIÓN GRATUITA CON LOS SUPUESTOS ANTERIORES, LOS CONTRATANTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

----- C L Á U S U L A S -----

--- PRIMERA.- LA EMPRESA DENOMINADA "INMOBILIARIA AGUILAR DEL SURESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL SEÑOR MOISÉS TORRES AGUILAR DONA A TÍTULO GRATUITO



Rebó Original
08/Noviembre/2013

EN FORMA PURA Y SIMPLE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, POR CONDUCTO DEL SÍNDICO MUNICIPAL, EL SEÑOR ANASTACIO GERARDO CRUZ HERRERA, QUIEN ACEPTA Y ADQUIERE, CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO MÁS LE SEA ANEXO A LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL ANTECEDENTE V (QUINTO) DE ESTA ESCRITURA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS EN OBVIAS REPETICIONES, SE DAN POR REPRODUCIDAS COMO SI SE INSERTASEN EN LA LETRA.-----

--- SEGUNDA.- LA PRESENTE DONACIÓN ES GRATUITA E INCONDICIONAL Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 281 INCISO C, 288 FRACCIÓN VI Y 299 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULOS 117, 118 Y 119 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA Y SU CORRELATIVO ARTÍCULO 42 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA.-----

- - - TERCERA.- MANIFIESTA EL DONATARIO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE ACEPTAN LA POSESIÓN REAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DEL OTORGAMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE QUEDA CONSUMADA EN ABSOLUTO DOMINIO LA TRASLACIÓN DE LA PROPIEDAD; ASIMISMO, ME INDICAN QUE EL USO QUE SE LES DARÁ A LAS FRACCIONES DE TERRENO MATERIA DE LA PRESENTE DONACIÓN SERÁ PARA CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS, CENTRO COMUNITARIO, JARDÍN DE NIÑOS, ÁREAS VERDES Y DEMÁS QUE SE NECESITEN EN EL FRACCIONAMIENTO RANCHO VALLE DEL LAGO.-----

--- CUARTA.- EL DONANTE HACE CONSTAR, QUE LA DONACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA ESCRITURA NO ES INOFICIOSA, YA QUE ES EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 281 INCISO C, 288 FRACCIÓN VI Y 299 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULOS 117, 118 Y 119 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA Y SU CORRELATIVO ARTÍCULO 42 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA; ADEMÁS, NO MEDIA LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERAN SER CAUSA DE NULIDAD O RESCISIÓN DE LA DONACIÓN QUE ACABA DE OTORGAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA. - - - - QUINTA.- ESTE CONTRATO

00000008

QUEDA SUJETO A SUS CONDICIONES NATURALES, EN CONSECUENCIA, EL DONANTE SE OBLIGA AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN; DECLARANDO LOS CONTRATANTES, QUE EN EL PRESENTE CONTRATO, NO HA MEDIADO DOLO, ERROR, ENGAÑO, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO INDEBIDO DE UNA DE LAS PARTES EN PERJUICIO DE LA OTRA, ASÍ COMO NINGÚN OTRO VICIO QUE AFECTE EL CONSENTIMIENTO, PERO QUE SI LO HUBIERE, DESDE ESTE MOMENTO RENUNCIAN A LAS ACCIONES DE NULIDAD QUE PUDIERAN HACER VALER POR ÉSTAS O POR OTRAS CAUSAS Y QUE CONFORME AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, FUEREN RENUNCIABLES.-----



--- SEXTA.- TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO A LA PRESENTE ESCRITURA, SERÁN A CARGO DEL DONATARIO.-----

----- P E R S O N A L I D A D -----

--- L- LA EMPRESA "INMOBILIARIA AGUILAR DEL SURESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL SEÑOR MOISÉS TORRES AGUILAR, ACREDITA SU REPRESENTACIÓN, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: -

--- A).- CON EL INSTRUMENTO NÚMERO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES, DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ASENTADO EN EL VOLUMEN NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO, DEL PROTOCOLO DEL LICENCIADO RODOLFO MORALES MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, EL CUAL QUEDÓ INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 18154 (DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO), DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL CENTRO, OAXACA; EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA "INMOBILIARIA AGUILAR DEL SURESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; EN EL QUE EN LA CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA DE SUS ESTATUTOS, SE DESIGNÓ AL SEÑOR MOISÉS TORRES AGUILAR, COMO ADMINISTRADOR ÚNICO, QUEDANDO INVESTIDO DE PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES PARA CUYO EJERCICIO SE REQUIERA CLÁUSULA ESPECIAL, CON TODA LA AMPLITUD QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

[Handwritten signature]

Recibi. Original
08/Noviembre/2013

OAXACA Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; DOCUMENTO QUE EN COPIA MANDO AGREGAR AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA MARCADA CON LA LETRA "A".-----



--- B).- CON EL INSTRUMENTO NÚMERO DIEZ MIL CINCUENTA Y OCHO DEL VOLUMEN TRESCIENTOS NOVENTA, DE FECHA DIECIOCHO SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DEL PROTOCOLO DE LICENCIADO AMADO PÉREZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA "INMOBILIARIA AGUILAR DEL SURESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. EN ESTA ACTA DE ASAMBLEA CONSTA ENTRE OTROS PUNTOS, LA RATIFICAN DEL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO EN FAVOR DEL SEÑOR MOISES TORRES AGUILAR, COPIO DE ESTE DOCUMENTO: "... OCTAVO PUNTO.— LA ASAMBLEA MANIFIESTA QUE EN VIRTUD DEL BUEN DESEMPEÑO TENIDO POR EL SEÑOR MOISES TORRES AGUILAR, EN EL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO, LO RATIFICAN PARA QUE CONTINÚE EN EL MISMO, CON LAS FACULTADES YA OTORGADAS..."- II.- SEÑOR ANASTACIO GERARDO CRUZ HERRERA ME ACREDITA EL CARÁCTER CON EL QUE SE OSTENTAN MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SU CREDENCIAL DE ACREDITACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO DE FECHA PRIMERO DE ENERO, NOMBRAMIENTO OTORGADO LA CIUDADANA PROFESORA CONCEPCIÓN SOFÍA ROBLES ALTAMIRANO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, QUE LO ACREDITA COMO TAL, DOCUMENTO DEL QUE SE DESPRENDE QUE EL SEÑOR ANASTACIO GERARDO CRUZ HERRERA, ES SINDICO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, RESPECTIVAMENTE, DOCUMENTOS QUE PREVIO COTEJO CON SU ORIGINAL TOMO UNA FOTOCOPIA DE LOS MISMOS Y LOS MANDO A AGREGAR A LA APÉNDICE MARCADOS CON LAS LETRAS "B" Y "C".-----

----- G E N E R A L E S -----
--- EL SEÑOR MOISÉS TORRES AGUILAR, ORIGINARIO DE [REDACTED] NACIÓ EL DÍA [REDACTED]

Ojā ā āā[KĀ
Q+:(āāā) ĀĀ
āāā • Ā • [] ā • Ā
ā • Ā • [] • E
Q } āā ā } d Ā • āāā
ā • Ā • āāā X āāā FĀ
GJ Āāā FĀ GĀāā
• Ā HĀ • āāā
SVQJQJQJQJ
7! ^ āā • ^/āā āāāā
[āāā +:(āāā) KĀ
Ū • Ā • āāā • [] • āāā
ā • Ā • [] • E
Q • [] • āāā
&āā āāāā) KĀ
G ĒĒ ĒĒĒ

CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY
FE.-----



NOTARIO AUXILIAR.

M.C. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.

SCM

Compose

Inbox

Starred

Snoozed

Sent

Drafts

More

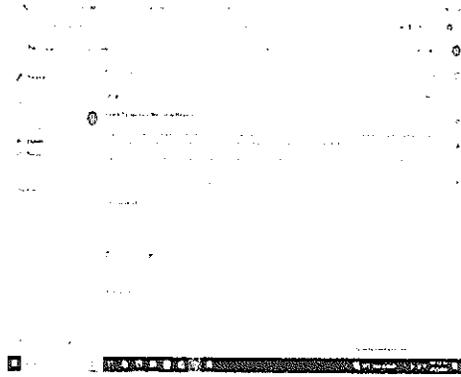
Labels

Se remite cumplimiento

UnidaddeTransparencia Tlaxolula de Matamoros

Por medio del presente y en atención al acuerdo Cuatro de fecha 15 de mayo del 2025 recibido por correo electrónico el día 29 de mayo del 2025 en esta Unidad de Transparencia atendiendo al Recurso de revisión RRA-3425 solicitada por el C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno Del Estado De Oaxaca

Le anexó oficio MTM-UT-033-2025 Y Captura de pantalla donde le envío la respuesta al [REDACTED]



01a a aa[k0[{ à;^A^A
laA aoc^A^& !!^) c EA
0^) aac ^) d A^* ad^o E
i EA^X OBF GJ EA ZCA
i FA GA ZCA A HA^AaA
SVOWOOUÉ
7!^aa^ ^&ae aBaAaA
a + i(aab) kU^&^caoe
O^)! a^A^Aa^ ^iâ[• É
O^ &@a^AaA
&ae aBaab) kA
G EEl EGEG

Compose

Inbox

Starred

Snoozed

Sent

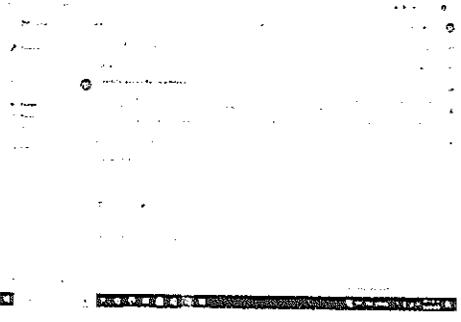
Drafts

More

Labels

Por medio del presente y en atención al acuerdo Cuatro de fecha 15 de mayo del 2025 recibido por correo electrónico el día 29 de mayo del 2025 en esta Unidad de Transparencia atendiendo al Recurso de revisión RRA-3425 solicitada por el C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno Del Estado De Oaxaca

Le anexó oficio MTM-UT-033-2025 Y Captura de pantalla donde le envío la respuesta al [REDACTED]



One attachment • Scanned by Gmail

Enable desktop notifications for Gmail. OK No thanks X